

HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

AÑO IV

REDACCIÓN
UNIÓN, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACIÓN
FORTUNY, 4, IMPRENTA



Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.

La ley de Asociaciones

Ignoramos si el «Diario Universal» refleja ó no el pensamiento del señor ministro de Gracia y Justicia, al hablar de lo que debe ser el proyecto de ley de Asociaciones; mas, de todas suertes, sus palabras tienen importancia bastante para que fijemos en ellas la atención, porque responden inadmirablemente á un estado de ánimo y á una tendencia existentes en el partido liberal.

Revelan, en primer término, cierta desconfianza de que ese proyecto que, según el colega, viene preparando «misteriosamente» el Gobierno, sea lo que el apela. «Nosotros pensamos —dice— que es muy liberal, no solamente eso, sino que su liberalismo tendrá efectividad en la práctica; de otro modo, haciendo una ley de entraña democrática, pero anche de mallas para que pudieran escurrirse las Asociaciones religiosas, no se habría conseguido nada.»

Quién no advierte en estas palabras cierto dejo de ironía, que demuestra que el ministro de Gracia y Justicia, ó al menos su órgano en la Prensa, no tiene mucha seguridad de que la obra del Gobierno responda á su criterio?

La cuestión de la ley de Asociaciones es hoy el caballo de batalla entre los liberales, porque desde el criterio radicalismo del Sr. Canalejas, que exige la denuncia del «modus vivendi» de Abril 1902, y quiere se acepte el proyecto por el redactado para regular la existencia de las Ordenes religiosas, hasta el temperamento del Sr. Montero Ríos, que sostiene que no hace falta más que someter to las las Asociaciones á la ley común, hay una serie de matices y de gradaciones entre los cuales no es posible omitir el que representa Sr. Moret, partidario de la libertad de cultos, pero opuesto á la denuncia del «modus vivendi.»

Conal de estas tendencias prevalecerá, no es fácil adivinarlo; porque si no se llega á una inteligencia, y no parece fácil, entre los señores Moret y Canalejas, el Gobierno se encontrará colocado entre la espada y la pared; pues si se inclina al lado del ex presidente del Consejo, corre el riesgo de que le falte el apoyo del Sr. Canalejas; si acepta las cíes campañas y labor de múltiples Gobiernos, especialmente desde que Carlos III trató de llevarla á la práctica,

poniendo trabas al derecho de adquirir de las manos muertas, mediante las Reales cédulas, que fueron luego las leyes 16 á 24 del título V, libro I, de la Novísima recopilación; y que, á partir de esas disposiciones, la propiedad de las Ordenes religiosas ha sufrido numerosas vicisitudes.

Quien no recuerda los Breves de Pro VII, de 14 de Junio de 1805 y 12 de Diciembre de 1806; el decreto dado por Napoleón en Chambord en 1808; los de la Cortes de 1813; la Real cédula de 31 de Agosto de 1814, despojando á los compradores de bienes nacionales de las fincas y efectos que hubiesen adquirido; la ley de 25 de Octubre de 1820, suprimiendo las ordenes religiosas; los decretos del conde de Toreno, de 4 y 25 de Julio de 1835, y los de Mendizábal, de 11 de Octubre del mismo año y 8 de Marzo de 1836; la ley de 29 de Julio de 1837 el Concordato de 1855; y en fin, el convenio de 1859? Y recordando todo esto y analizando su origen y su desarrollo, uno sería fácil deducir, por los resultados obtenidos, que el país ha opuesto á esa tendencia la más eficaz y la más elocuente de las protestas?

Pero no hemos de entrar hoy en el fondo de la cuestión; nos basta con recoger las palabras del colega, que vienen a aumentar la confusión existente sobre ese asunto entre los liberales. Cuando éstos resuelvan, si es que llegan á aserlo, ya hablaremos.

CRÓNICA

ESAS ESCUELAS PÚBLICAS!

...esas escuelas sin condiciones de eficacia. (Palabras de Rafael Gaspar, E. Cobán, Carlos M. Corteo, etc. en la alocución á la opinión pública, recogiendo el testamento de Villaverde.)

En un lugar de la Mancha... estuve yo breves días, el año pasado. Y en mis paseos y excursiones por la población y sus alrededores, hice conocimiento y amistad, con el maestro y su ayudante.

El primero era un caballero de unos 35 años de edad, amable, fino, inteligente y laborioso. El ayudante era un joven alicantino, buen muchacho, activo, trabajador... Es decir, que ambos, maestro y auxiliar, se compenetraban, armonizaban, se entendían muy bien, y, especialmente en la enseñanza, luchaban los dos con gran fe, con cariño, con entusiasmo, constantemente, para poder sacar el mejor partido posible, de aquel enjambre de muchachos de todas castas y condiciones, á quienes debían alimentar y alimentaban espiritualmente.

Cuantas ocasiones hicimos recaer nuestras charlas, sobre las escuelas y la enseñanza, siempre mi amigo, se lamentaba

Tarragona: Viernes 28 Septiembre 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.— en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.— Número suelto 10 céntimos.— Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales.— La correspondencia al director.— No se devuelven los originales.

N.º 1090

taba del criminal abandono en que nuestros gobiernos tienen a los maestros y á las escuelas; precisamente, lo más esencial, lo eliminante, lo que más debiera dignificarse, perfeccionarse y poner en «condiciones de eficacia», si queremos que sea un hecho positivo la extinción del analfabetismo y la regeneración de este desgraciado pueblo.

Y en una de las conversaciones que sosteníamos, me invitó á que visitara su «escuela», para que «pudiera formarme idea, viéndola por mis propios ojos, de que sus exclamaciones no podían ser más justas, más razonables, más equitativas; de que era necesario, imprescindible, que el Estado procure sin demora, dotar á los pueblos de escuelas, pues á muchas de las existentes, ni siquiera el nombre de tales puede dárseles».

Acepté gustoso la invitación. A la tarde siguiente, eché á andar por aquellas calles y callejas de casas rojizas, acuchillándome con las caricias de un sol de Julio en la Mancha, y hundiéndome mis pies en un río de polvo, que había en todas las calles de aquel pueblito. Llegué á la parte baja de éste; anduve un poco más, y ya en las afueras, en el frontis de una casucha de planta baja, de las últimas de la población, escudo de España y un mástil que indicaban ser aquél el local de la escuela pública.

Subí unos cuantos peldanos; empujé la puerta, y al traspasar el umbral, quedé perplejo, sorprendido. Aquello no podía, no debía ser una escuela... Me enseñó el maestro los «locales» y la indignación se apoderó de mí. Dos cuadras chicas, sin condiciones, sin aireación; húmedas en invierno, un tostadero en verano. Los sesenta ó setenta chiquillos que asisten á ella, apenas pueden revolverse...

Y para colmo, al asomarme a un par de ideas de éste, se expone á que el primero se coloque frente a él en las Cortes, y si adopta un término medio, puede dejar disgustados á los dos.

En esta situación, el «Diario Universal», sea que refleje opiniones del ministro de Gracia y Justicia, sea que hable exclusivamente por cuenta propia, apunta un criterio que coloca el problema en terreno distinto de aquel en el cual se planteaba ahora.

Creo el colega que las Asociaciones religiosas deben encontrar en la ley todas las libertades que para realizar su misión necesitan; pero también «todas las trabas, impedidoras de egoismos y flaquezas terrenales, de arrogación de derechos privativos y de ambiguo estado social», y aunque, á decir verdad, esto no se entiende bien, lo que si es claro es lo siguiente, que añade aquél.

«No puede tolerarse que las Asociaciones religiosas acaparen bienes, amortizando, matando capitales enormes. Solamente una de las Asociaciones de nuestro país tiene en cuenta corrien-

te en el Banco de España seis millones de pesetas. El Banco de Londres guarda centenares de millones de los Jesuitas españoles. Agustinos, Dominicos y Franciscanos ingresaron allí el enorme capital que les dieron los Estados Unidos por los bienes inmuebles que dichos religiosos poseían en Filipinas...

Debe establecerse para esas Asociaciones la separación de bienes: a un lado los que necesitan para la realización de sus fines licitos; a otro los que guardan y no aplican, ó que, si aplican, es ilegalmente, no por su ministerio, sino por mundanales egoísmo, avaricia, poderío comprado a peso de oro...»

Las cifras que apunta el «Diario Universal» se nos antojan completamente caprichosas, pero no las vamos a discutir. Sólo diremos que, al leer que el Banco de Londres guarda centenares de millones de los Jesuitas españoles, recordamos que hay multitud de compatriotas nuestros que pasan la vida soñando con supuestas herencias fabulosas, depositadas por parientes suyos en aquel establecimiento de crédito; herencias que jamás se encuentran, como jamás se halla el rastro de los parientes millonarios.

Mas si el colega le sirve para sus fines seguir hablando de... Orígenes religiosas, por nosotros puede hacerlo; pero habremos de recordarle que es aspiración, en cuyo fondo hay una gran injusticia, ha sido objeto de tío interior, situado al final de las dos cuadras, y ver que solo había los cuatro muros ó paredes que lo aislaban del campo, pregunté por los retretes, contestándose con amargura y mal disimulada vergüenza que no había retretes! Cuando el maestro, el auxiliar ó los alumnos necesitan hacer uso de ellos, salen al patio, entornando la puerta de la cuadra pequeña que daba al mismo, y que sume en la penumbra dicho local, impidiendo que los alumnos estudien ó escriban..

No quise ver, ni saber nada más. Salí descorazonado, y yo mismo no llegaba á comprender, como aquel buen maestro tenía, en el que las condiciones, para llevar su misión con la escrupulosidad con que lo hacía.

Y ello ocurría en una población de ocho ó diez mil habitantes, y de bastante importancia.

...Al llegar al campo, desde una de las eras, vi como el sol, entre rojas llamadas de vergüenza, se ocultaba tras la cordillera de montañas que, allá á lo lejos, se confundía con el horizonte...

JOSE GAYA PICÓN.

Regionales y generales

Desde hace dos días circula por la Prensa, y es tema de las conversaciones en todos los círculos, una noticia cuya confirmación habrá de tardar tres meses, caso de resultar exacta, en publicarse en la *Gaceta*.

Consideraciones fácilmente explicables nos han movido a omitirla, temiendo que, mas que a la realidad de las cosas, pudiera res-

pender aquella al interés vivísimo que en todas las clases sociales despierta cuantos afecta a nuestra gentil Soberana, y al vehemente deseo que abrigan todos los monárquicos de ver asegurada la sucesión de la Corona; pero reproducida por todos los periódicos y comunicada a todas partes por el telégrafo, solo nos resta si, como se afirma, S. M. la Reina se encuentra en estado interesante, hacer votos por que llegue a feliz término el embrazo de la augusta señora, y consignar que la noticia ha producido gratísima impresión, robusteciendo la esperanza de que se asegure la descendencia de los jóvenes Monarcas.

Estos acontecimientos, memorables siempre en las Monarquías hereditarias, porque la falta de sucesión trae inevitablemente grandes trastornos sobre los pueblos—y nuestra Historia registra de esto ejemplos elocuentísimos—lo son más en momentos como los actuales, por mil circunstancias en las que se mezclan temores y esperanzas que están en todos los ánimos; por esto la noticia del estado de la Reina desperta gran interés, y por esto, de aquí al fausto suceso que se anuncia, el pueblo español ha de seguir con gran cariño todo cuanto se refiera a la salud de Su Majestad.

Se nos dice que la Liga antiduelista va a realizar dentro de poco un acto demostrará el arraigo que sus ideas tienen en España. Trátase de presentar al Gobierno una razonada exposición pidiendo energicas medidas contra la costumbre del duelo y reclamando el apoyo eficaz de los Poderes públicos en pro de la civilizadora obra que dicha entidad persigue.

La importancia de dicha exposición consistirá en que no irá suscrita por individuos, sino por entidades importantes, teniendo actualmente ya en su poder el presidente de la Liga 600 firmas de presidentes de Sociedades y directores de periódicos de todos los puntos de España.

Se nos dice que de la citada exposición se entregarán copias a los presidentes de las Cámaras y a todos los diputados y senadores.

De Washington dicen que los telegramas recibidos de la Habana manifiestan casi todos que la intervención de los Estados Unidos es poco menos que inevitable.

Dice que el ministro Toft ha telegrafizado: «Cuántos esfuerzos he hecho por la paz han sido vanos; acáncese la intervención.»

Calculase que, con los que van a emprender ahora el viaje, pronto habrá en aguas de Cuba unos doce mil marineros y soldados norteamericanos, el mando supremo de cuya fuerza asomará el general Wallent, militar muy distinguido, pues fué quien mandaba a los marineros americanos en China cuando la rebelión de los «boxers.»

Ni el benévolo silencio del Sr. Montero Ríos ni las repetidas afirmaciones de algunos íntimos del Sr. Morel, de que éste no ha de suscitar dificultad alguna al Gabinete, ni la benevolencia, más que esto el concurso activo que al general López Domínguez ha venido prestando el Sr. Canalejas, nada, en fin logra desvanecer la atmósfera pesimista que respecto de la vida del Ministerio existe en los círculos políticos.

A medida que pasa el tiempo, aumenta la duda de los actuales ministros logren entenderse para llevar al Parlamento los proyectos que han anunciado; y como hasta ahora su vida oficial se ha reducido a viajar y a desautorizarse los unos a los otros, se estima que esto no es bagaje suficiente para afrontar la lucha en las Cámaras.

En Roma se asegura que el Papa va a publicar un documento pontificio reduciendo considerablemente para todo el mundo católico la obligación del ayuno.

A la Reina del Jocs Florals de "Gent de Mar"

Voldria que "Maig florit
me prestés clavells i roses
per fer-ne toies xamoses
en que adornar vostre pit;
voldria tenir a ma
per Vos, Reina d' hermosura,
un mon d'amor i ventura
per poguerse-l regalà.

Mes jai!, si les flors venien
i al vostre pit s' ajoquessin,
les altres flors que quedessin
jqüanta enveja sentrien!
I si un mon de coses belles
fos am Vos, Reina i Senyora,
jqüanta i qüanta enveja fora
la del sol i les estrelles!
Puig la Reina que 's cantors
enlaien per sa belleza,
es Reina de mes grandesa
que tots els mons i les flors.

Al ensembs que ma mirada,
corre a Vos am gran dalé,
veig que l' Amor i la Fé
os tenen empresonada.
I am un esclat d'il·lusió
que l' ànimam' enamora
envio a Vos, oh Senyora,
mon tribut d' admiració.

S. PLEGRÍ ARGALÀ.

Locales y provinciales

El señor gobernador ha impuesto una fuerte multa al dueño de un kiosco de esta ciudad por haber vendido un libro pornográfico a un niño, y respondido descortésamente a la persona que fué a echarle en cara su mal proceder.

Muy bien hecho.

A las nueve y media de anteanoche fué sorprendida por los agentes Ribera y Corral, en el paseo de San Antonio, la mujer del preso Moreneta, disfrazada de hombre, con su correspondiente bigote, llevando un lio de ropa al parecer destinado al fuguado.

Media hora más tarde se detuvo en el mismo sitio al hijo menor del referido sujeto, el que llevaba un pan, jamón, tabaco, y una caja de cerillas.

Una y otro fueron conducidos al Gobierno civil en donde quedaron encerrados, sin que descubrieran el paradero de los reclusos, los cuales se suponen refugiados en los alrededores de la ciudad.

Por sorteo han sido elegidos para formar parte de la comisión investigadora acordada mayores contribuyentes señores D. Juan González, D. Ramón Paris, y D. Francisco Monraba.

Ha sido nombrado oficial primero de la Administración de Hacienda de la provincia nuestro querido amigo particular D. Luis Gasca, que servía en la de Valladolid.

Nos alegramos.

El Sr. Navarro Reverter (hijo) que tenía anunciado su viaje a esta capital con el fin de dirigir personalmente el traslado a Figueras de los penados que exiunguen condena en esta capital, ha demorado su viaje fundándolo en tener que atender al despacho de urgentes asuntos relacionados con su cargo.

Ha tomado posesión en propiedad de la escuela elemental de niñas de San Carlos de la Rápita D. Teresa Paz Bernis, dejando para ello vacante la de igual clase de Batea, dotada con 1.100 pesetas, cuya provisión interina corresponde a la Subsecretaría.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina en virtud de las atribuciones que le confiere la ley de 13 de Enero de 1904 ha concedido a los licenciados del Ejército Joaquín Vicente José y Juan Mur Alabart, relieve y abono fuera de filas de una cruz del Mérito Militar, pensionadas con 7.50 pesetas mensuales, las que les serán abonadas desde 1.º Agosto de 1906 y 1905, respectivamente, por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

El tren expreso de Valencia que tiene su llegada a esta capital a las seis de la tarde llegó ayer con hora y cuarto de retraso debido a interrupciones en la vía producidas por el temporal reinante.

Ha cesado de ocupar la presidencia de esta Audiencia provincial, el digno magistrado Sr. Fernández Polanco, por haber regresado el que lo es en propiedad Sr. Otto.

Haciendo su habitual entrada de este mes, anteanoche pasaron por esta ciudad con dirección seguramente a las márgenes del Ebro, varias manadas de aves alcedíneas muy parecidas al guarda río (*bernat pescaire*), algunas de las cuales permanecieron largo rato revoloteando sobre los tejados de los edificios y hasta llegaron a descender al patio de una casa para descansar y resguardarse de la lluvia que caía.

Ha sido desestimada la instancia presentada por D. Gertrudis Marrugat Budescu, viuda del capitán de infantería D. Elogio Colmeiro Ferreiro en la que solitaba el abono de dos pagas de navegación que dejó de percibir su difunto esposo a su regreso de Cuba.

Ha sido nombrado chantre de esta Catedral el canónigo Dr. D. Juan Costa.

Nuestra enhorabuena.

No es cierto, como se la dicho, que el 30 del actual final el plazo para redimirse a metálico del servicio militar.

Los que esperan redimirse deben tener presente que la *Gaceta* correspondiente al 13 de Mayo último publicó una R. O. prorrogando a los mozos en Caja de reemplazo de 1905, el tiempo para redimirse a metálico del servicio ordinario de guardia en los Cuerpos armados, con arreglo al artículo 172 de la ley de Reclutamiento, hasta el dia 30 de Noviembre próximo venidero.

En el exprés llegaron ayer a esta capital el alcalde de Tortosa, los diputados provinciales Sres. Homedes y Roig, el ex-diputado a Cortes Sr. Ayuso y el ex-diputado provincial Sr. Ribas para seguir sus gestiones cerca de la superior autoridad civil de la provincia, hasta lograr la solución definitiva que se persigue, en el conflicto creado por el disparo de cañones y cohetes graníferos en la ribera del Ebro.

La junta directiva de la sociedad de licenciados del Ejército y Armada, constituida en esta localidad, para tratar de asuntos de general interés, convoca a sus asociados y a cuantos tengan derecho a los beneficios de la ley de pensiones civiles, a la reunión general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo, 30 del corriente, a las diez en punto de su mañana, en su domicilio social, rambla de San Carlos, 20, bajos.

Se ruega la asistencia y puntualidad.

De segunda convocatoria celebrará esta tarde sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

El dia 2 del próximo mes de Octubre se verá en esta Audiencia provincial la causa por lesiones, inferidas a los ciudadanos Miguel Rion y Ramón Pié por los empleados de la Arrendataria de Consumos, hecho que ocurrió el dia 12 de Febrero de 1905 en el fielato del Puente.

Ha sido trasladado a la Administración de Hacienda de Granada el oficial primero de la de esta provincia D. José Gotarredona.

Boletín Oficial

Ministerio de Hacienda.—Real decreto aprobando el Reglamento definitivo para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Gobierno de la provincia.—Se anuncia para el dia 1.º del próximo mes de Octubre para principio la revista anual reglamentaria para todos los individuos de tropa que habiendo servido en el Ejército se encuentran en situación de reserva.

Cuerpo de Infantería de Marina.—La primera sección que se hallaba en Palma de Mallorca, traslada su residencia a este capital, calle del Conde de Rius, num. 11, principal. Ayuntamientos.—Los de Sarreal, Garidell, Roda de Bará, Forés, Torredembarra, Pobleda, Gratallops, Pla de Cabra y Milà, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

LAS PRUEBAS DEL TELEKINO

En las Arenas (Bilbao) han celebrado las pruebas oficiales del Telekino, aparato inventado por el ilustre ingeniero Sr. Torres Quevedo.

Los ensayos han dado el mismo satisfactorio resultado que los verificados también en Bilbao el año anterior.

El ayudante del Sr. Torres Quevedo, cumpliendo órdenes de este, hizo funcionar el aparato del bote «Vizcaya», que se ha construido expresamente para los ensayos del Telekino.

El bote hallábase en el muelle y obedeciendo a las manipulaciones hechas con el aparato trasmisor, evolucionó en distintas direcciones, salvando los encuentros con infinitud de embarcaciones que estaban fondeadas cerca del muelle.

Frente al Club, por medio del aparato trasmisor, se izó y arrió varias veces una bandera de los colores nacionales que el bote llevaba en un palo de popa.

Las pruebas duraron exactamente un cuarto de hora y acreditaron la eficacia del invento del señor Torres Quevedo.

Al acto asistieron las autoridades civiles y militares, diputados, senadores, Junta de obras del puerto, representantes de varias entidades sociales y muchos invitados.

El Sr. Torres ha sido muy felicitado por el éxito de las pruebas.

La reforma constitucional en Persia

Come saben nuestros lectores, el Shah de Persia ha concedido una Constitución a su pueblo, en la cual se establece el régimen parlamentario. Como consecuencia de ello, hace pocos días se ha publicado el reglamento del nuevo Parlamento, que no tardará en funcionar al estilo del que existen en la Europa occidental.

Poco a poco va desapareciendo el régimen autocrático de los países en que aún subsiste, y no deja de ofrecer interés el hecho de que los imperios asiáticos entren deliberadamente en este nuevo camino, sin fuertes sacudidas, disturbios, ni revoluciones. La situación anárquica que existe en Rusia ha contribuido no poco a decidir el autocrata persa a la conciliación, temeroso de que su pueblo se contaminara de la agitación moscovita.

El régimen electoral adoptado por el Shah es muy amplio y está expuesto a algunas sorpresas en los primeros momentos por ser quizás excesivamente democrático, comparado con la negación de todo derecho que antes existía en el Imperio persa.

Tendrá derecho al sufragio todos los ciudadanos que estén entre treinta y sesenta años, siempre que sean funcionarios del Estado, o que no hayan sufrido penas adictivas.

En Teherán las elecciones se harán por sufragio directo, en tanto que en las provincias serán de dos grados.

El parlamento se compondrá de 156 diputados, de los cuales 96 serán elegidos por las 12 circunscripciones provinciales y 60 por la capital.

El Parlamento se abrirá inmediatamente después de verificadas las elecciones en la capital, sin aguardar el resultado de las elecciones en provincias.

Estas ventajas concedidas a Teherán han hecho suponer que el Shah ha querido garantizarse contra las sorpresas populares, creando una situación privilegiada a los elementos políticos más adictivos a su corte; pero, como a los funcionarios se les niega el derecho del voto, lo que parece más probable es que la población de la capital ha sido juzgada más apta que la de las provincias para el ejercicio del sufragio.

Pronto comenzará a regir la reforma constitucional, y como ha sido lealmente otorgada, es de creer que el pueblo persa obtendrá de ella todas las ventajas posibles.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Wenceslao.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Miguel Arcángel.

CORTE DE MAJESTA.

Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Misericordia en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS.

Empieza en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto a ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario a Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIMOS.—Carmen Torrell, Bordes, Pedro Carrillo Montserrat.

FALLECIDOS.—Francisco Audion, Aguado, Hospital civil, (86 años).

MATRIMONIOS.—José Brell, Pamies con Rosa Serra Torrents.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES ILLEGADAS AYER

De Marsella y Barcelona v. Cabo Creix, de 993 ts., c. Beitia, con tránsito, consignado á D. Mariano Pérez.

De Barcelona v. Segundo, de 788 ts., c. Castro, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B. López.

De Génova y Barcelona v. Játiva, de 793 ts., c. Benítez, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

DESPACHADAS

Para Bilbao y esc., v. Cabo Creux, con efectos.

Para Bilbao y esc., v. Século, con tránsito.

Para Huelva y esc., v. Játiva, con efectos.

Bolsa de Madrid

Madrid, 27. 17'82.

por 100 interior contado	82'10
4 por 100 idem fin mes	82'17
5 por 100 idem fin próximo	82'37
5 por 100 amortizable	100'45
Carpetas provisionales amortizable 5 010	00'000
Banco de España	434'00
Tabacalera	397'00
Cambios de París	10'50
Idem. de Londres	27'83
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 27, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha	27'39 d.
Id. á 60 días fecha	00'00
Id. á 3 días vista	00'00
Id. cheque	27'85 p.
París á 90 días fecha	00'00
Id. la vista	10'60
Hamburgo á la vista	00'00

EFFECTOS PÚBLICOS

Dinero Papel

4 por 100 interior contado	00'00 00'00
fin mes	82'15 82'175
fin próximo	00'000 00'00
Denda amortizable fin mes	00'000 00'00

Carpetas provis. Amot. fin mes 00'00 00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales	104'85 105'00
San Juan Abadesas	77'25 77'75
T. B. y F. 2 1/4 por 100	57'50 57'75
T. B. y F. 4 1/2 por 100	103'25 103'50
Alicante 4 por 100	94'85 95'15
M. T. B. Reus Roda	56'50 56'75
Almansa 3 % no adher.	00'00 00'00
Almansa 3 p. 100 adher.	75'00 75'25
Orense	54'50 54'75

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial	000'00 000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00 00'00
Medina-Zam. y C. a V.	30'50 30'60
Norte de España	63'20 63'30

Correo de Madrid

Madrid, 26.

El Consejo de ministros empezó poco después de las cuatro de la tarde, en el ministerio de la Guerra asistiendo á él el señor Gullón, que había llegado esa mañana á Madrid.

El Consejo terminó á las siete y cuarto próximamente, facilitándose la siguiente nota oficial:

«El ministro de Estado dió cuenta de varios asuntos tramitados durante su permanencia en San Sebastián especialmente los de las negociaciones con Francia, comenzadas en dicha ciudad á petición de Francia y que más adelante continuarán probablemente en Madrid.

El ministro de Hacienda expuso en detalle los asuntos capitales referentes á su departamento, sometiéndolo á la aprobación del Consejo dos expedientes decretos extraordinarios, uno para la policía de Madrid y otro para la adquisición de materias lubricantes con destino á Marina.

El ministro de la Gobernación dió lectura y expuso con amplitud los fundamentos de su proyecto referente á la policía de Madrid, proyecto que mereció la unánime aprobación del Consejo.

El ministro de Hacienda salió del Consejo á las seis de la tarde, para comunicar por teléfono con los comisionados españoles en San Sebastián y darles cuenta del acuerdo recaído en el Consejo respecto á este asunto.»

Nada más consigna la nota oficial; sin embargo, podemos decir que el nervio principal del Consejo, el asunto preferente á que estaba dedicado era la cuestión referente al tratado de comercio con Francia, cuyas negociaciones, por cierto, no siguen un camino muy satisfactorio.

En efecto, las noticias que llegan son de nuevo pessimistas respecto á las negociaciones.

La sesión de ayer, de la cual no pudimos hablar por el retraso con que funcionaban las líneas, no fue muy halagüeña para los intereses españoles.

En dicha sesión se planteó largo debate por encerrarse los comisionados franceses, en su actitud constante de pedir concesiones.

Los comisionados franceses, valiéndose del procedimiento de intransigencia adoptado desde el primer día, se negaron á toda reclamación de los españoles, sin perjuicio de pretender importantes rebajas en las partidas del arancel para enviarnos productos á poca costa.

Sus pretensiones eran tales, que pedían la modificación de unas 300 partidas de nuestra segunda columna, sin considerar que sería tanto como exigir la ruina de diferentes industrias españolas.

La comisión española telegrafió al ministro de Hacienda diciéndole lo ocurrido y pidiendo instrucciones.

El ministro aconsejó á los comisionados españoles que fueran a la reunión de hoy sosteniendo las pretensiones de los días anteriores.

Como consecuencia del giro que han tomado las negociaciones, el gobierno ha tomado el acuerdo de dejar pendiente el asunto y que el Sr. Navarro Reverter, en su conferencia telefónica de esta tarde, comunicara esta resolución á nuestros comisionados.

—En el efecto, en vista de la intransigencia de los comisionados franceses, se ha llegado hoy á la completa ruptura de las negociaciones.

Los comisionados franceses marcharán mañana á París y los españoles vendrán á Madrid.

—El ministro de Hacienda, hablando esta mañana con los periodistas, interrogado acerca de si era cierto que iba a venir una comisión del Fomento del Trabajo Nacional y diputados y senadores para evitar que se modificase la segunda columna del arancel dijo:

—«Y por esto se van a molestar estos señores?

Ya les he enviado un telegrama contestando a sus manifestaciones.

—¿Desde cuando las Cortes no pueden alterar la segunda columna del arancel?

Ya en 1892 se hizo; es más, en la última ley arancelaria se dice bien claramente.

Las concesiones entre dos naciones deben ser mutuas y por esto se llaman tratados de reciprocidad, unos y otros rebajan sus columnas del arancel.

Sino se realizase así ¿porqué serían los tratados?

En este punto ya se está al cabo de la calle; para no modificar los aranceles no se necesitan tratados, no precisan negociaciones.

Esto los catalanes lo temían descontado, y saben que se hacen tratados con todos los países.

Añadió el ministro que por omisión no llevaba a la prensa los telegramas que se han cruzado entre los industriales catalanes y el.

Si se hubieran publicado se vería de parte de quien está la razón.

Yo he recibido despachos del Fomento conteniendo grandes errores constitucionales, y otros de Cámaras y Sindicatos contra el tratado con Francia; pero en frente hay muchos comerciantes en frutas y agricultores de Valencia, Alicante y otras regiones que piden que pase adelante.

No parece sino que se quiere hacer un arancel para el uso de cada cual.

Por lo demás, en Francia también se notan dos tendencias: Burdeos y Mèdiodia no quieren el tratado con España; en cambio lo quieren los del Norte, ó sea los industriales; al revés de lo que ocurre en España.

Este año la cosecha ha sido mala en el Mèdiodia de Francia; si ocurriera lo mismo el año próximo tendría Francia necesidad de acudir a nuestros vinos.

—Las declaraciones que anteceden han sido muy comentadas.

Sin entrar en la defensa del Fomento del Trabajo Nacional y demás sociedades económicas, hemos de hacer constar que el ministro ha interpretado mal el telegrama del Fomento, puesto que no hay, nadie ha podido ver, los errores constitucionales de que habla el ministro.

Lo que los industriales catalanes lamentan es que el gobierno no cumpla el compromiso contraído por el Sr. Moret ante las Cortes, de no conceder rebaja alguna en la segunda columna del arancel.

El ministro busca ahora salir por la tangente, suponiendo que piden que no se rebaje la segunda columna sin el concurso de las Cortes, cosa que no tiene necesidad de pedir el Fomento, porque ya se sabe que el gobierno no puede hacerlo, puesto que todo tratado ha de ser ratificado por las Cortes.

Así estaban las cosas esta mañana.

Claro que la gravedad de la situación ha desaparecido, desde el momento que, como ya hemos dicho, se ha llegado á la ruptura de las negociaciones.

En cuanto á lo que ha dicho el Sr. Navarro Reverter de que no se publican los telegramas que recibe del Fomento de Barcelona y de otras sociedades, no está en lo cierto.

El no los comunica á la prensa madrileña, es verdad, pero se publican en Barcelona, y «La Epoca» y otros diarios de Madrid los insertan, acompañados de las contestaciones del ministro.

—Otro de los asuntos que preocupa mucho á la opinión es el referente á la pastoral del obispo de Tuy.

Este es asunto resuelto completamente.

El obispo de Tuy retirará públicamente cuanto haya podido decir en ofensa del ministro de Gracia y Justicia.

A algunos les parece esto insuficiente, pero el «Diario Universal», que, como es sabido, inspira el conde de Romanones, dice acerca de este asunto que no cree que ésta absolución sea insuficiente y añade:

—En este asunto hay dos aspectos: uno la exposición de doctrina contraria al matrimonio civil, otro la violencia de lenguaje.

El primero lo rechaza el gobierno pero no debe cechar el derecho de opinar y sostener lo contrario un obispo, como cualquier ciudadano español disfruta de libertad para emitir su pensamiento, y a esta libertad de pensamiento se acoge el obispo.

En el segundo, sea en el caso de violencia de dicción, hay que distinguir dos casos: ó se entra en el terreno de lo delictivo, ó no se llega, aunque repasando la linea de moderación en que un prelado debe mantenerse, y aun en este último caso puede haber ofensa en el lenguaje sin llegar á la injuria.

En el caso del obispo de Tuy existe ofensa, sin llegar á injuria.

En este terreno podían seguirse tres caminos: enviar la pastoral del obispo de Tuy á examen del Consejo de Estado, reprender directamente al prelado ó exigir del superior jerárquico que le reprendiera y desaprobara su conducta.

El primero de estos caminos era aplazar la solución del asunto, descargando toda la responsabilidad de la resolución que se tomare en dicho cuerpo consultivo; el segundo era ineficaz y carecía de ejemplaridad, aparte de que podía decirse que el gobierno apelada á la fuerza de que dispone, dándola arrebatando la mortificación que hubiese sufrido.

El tercero es el único que reune todas las ventajas apetecibles, porque la misma persona que había usado violencia de lenguaje las porraba á dar explicación de sus palabras.

De ahí que se apelará al recurso de hacer las oportunas indicaciones á Roma.

Comprendiendo la secretaría de Estado del Vaticano que el Gobierno español tenía razón para proceder contra la pastoral del obispo de Tuy por las frases violentas que contenía, propuso que por la Nunciatura de Madrid se indicara al aludido prelado la conveniencia de usar más templanza en el lenguaje y la necesidad de escribir una carta en la que se dejase en el lugar que corresponde al Gobierno español y especialmente al ministro de Gracia y Justicia.

El texto del documento que habrá de firmar el obispo de Tuy es ya conocido del gobierno y está en poder del prelado, creyéndose que dentro de tres ó cuatro días podrá hacerse público.

—Se aseguraba hoy en los círculos políticos que el Rey vendría mañana á Madrid para presidir un Consejo de ministros y despachar con los consejeros responsables, pero tal noticia no se ha confirmado todavía.

Lo que si parece seguro es que los ministros no ir

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafríme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 26 de Septiembre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El dia 11 de Octubre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Antonio López

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para La Habana, Curacao, Puerto Cabello y la Guaya, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. Tamaíen cargo para Máracaibo, Coro, Carapana, y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El dia 13 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias lo largo de la costa de África y Asia.

Isla de Panay

directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El dia 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para prender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El dia 25 de Septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casalanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de África y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha quedado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expedien pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta», de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRAS,

plaza de Olózaga, 11.

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Redacción: UNION, 17, entrlo. - Administración: FORTUNY, 4 imprenta